CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
09 OCT. 2018
CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Firma ____ Hora ____

210855

COMISIÓN DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE.
PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2017-2018

Señor Presidente:

Ha ingresado para dictamen de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte el **Proyecto de Ley 256/2016-CR**, que propone modificar el artículo 80 de la Ley 30220, Ley Universitaria, presentado por el Congresista **Justiniano Rómulo Apaza Ordoñez** y los congresistas integrantes del Grupo Parlamentario Frente Amplio por Justicia, Vida y Libertad.

I. SITUACIÓN PROCESAL

El Proyecto de Ley 256/2016-CR fue decretado a la Comisión de Educación, Juventud y Deporte para estudio, análisis y dictamen, como única Comisión dictaminadora, el 20 de setiembre de 2016.

La propuesta legislativa formalmente, contiene los requisitos de presentación establecidos en los artículos 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República y no contraviene la Constitución Política del Perú.

Luego del análisis y debate correspondiente, en la Quinta Sesión Ordinaria del 24 de septiembre de 2018, la Comisión de Educación Juventud y Deporte, en la Sala de Sesiones "Miguel Grau Seminario" - Palacio Legislativo, por **MAYORÍA** de los presentes, **ACORDÓ APROBAR** el proyecto de ley materia de dictamen, con el voto a favor de los congresistas Gladys Griselda **Andrade Salguero**, Edmundo **Del Águila Herrera**, Israel Tito **Lazo Julca**, Carlos Alberto **Domínguez Herrera**, Juan Carlos **Gonzales Ardiles**, Edwin **Vergara Pinto** y Ángel Javier **Velásquez Quesquén**; y el voto en contra del congresista Edilberto **Curro López.** El congresista Edgar Américo **Ochoa Pezo** se abstuvo de votar.

1.2. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

La iniciativa legislativa consta de tres artículos y tiene por finalidad modificar el artículo 80 de la Ley 30220, Ley Universitaria:

El primer artículo está referido a la modificatoria del artículo 80 referido a los docentes y realiza la modificatoria en el numeral 80.2 en el cual indica que los docentes extraordinarios son los eméritos, honorarios y similares dignidades que señale cada universidad, que no podrán superar el 20% del número total de docentes que dictan en el respectivo semestre.

El artículo segundo dispone que se derogue o deje sin efecto toda norma que contravenga a la presente Ley.

El artículo tercero dispone que la presente ley entra en vigencia al día siguiente de la publicación en el diario oficial El Peruano.

1.3 OPINIONES SOLICITADAS Y RECIBIDAS

a) Opiniones solicitadas:

- Mediante Oficio 084-2016-2017/CEJD-CR (22.09.2016), se solicitó opinión al Presidente de la Asociación de Universidades del Perú.
- Mediante Oficio 094-2016-2017/CEJD-CR (22.09.2016), se solicitó opinión al Defensor del Pueblo.
- Mediante Oficio 095-2016-2017/CEJD-CR (22.09.2016), se solicitó opinión al Ministerio de Salud.
- Mediante Oficio 96-2016-2017/CEJD-CR (22.09.2016), se solicitó opinión a la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- Mediante Oficio 97-2016-2017/CEJD-CR (22.09.2016), se solicitó opinión a la Universidad Nacional de Ingeniería.
- Mediante Oficio 468-2016-2017/CEJD-CR (24.11.2016), se solicitó opinión a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria.
- Mediante Oficio 471-2016-2017/CEJD-CR (24.11.2016), se reiteró pedido de opinión a la Universidad Nacional de Ingeniería.
- Mediante Oficio 423-2017-2018/CEJD-CR (19.09.2017), se reiteró pedido de opinión a la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- Mediante Oficio 1219-2017-2018/CEJD-CR (27.11.2017), se reiteró el pedido a la Asociación de Universidades del Perú.

b) Opiniones recibidas:

- Mediante Oficio 652-2016-R/2016 (12.10.2016), la Universidad Nacional de Callao emitió opinión favorable señalando que el proyecto de ley que propone la modificación del porcentaje de 10% a 20% que hace referencia el artículo 80 de la Ley 30220, Ley Universitaria, permitirá aumentar el número de docentes extraordinarios y que pasarán a la condición de docentes extraordinarios; resulta favorable, debido a que permitirá que docentes con experiencia y reconocida trayectoria continúen enseñando en la universidad.

- Mediante Oficio 791-2016-DP (03.11.2016), la Defensoría del Pueblo, sostiene que no se debería tener un límite de edad para ejercer la docencia universitaria debido a que la llegar a una determinada edad no todas las personas presentan disminución de la capacidad, habilidades y destrezas académicas, siendo pertinente que se debata y precise en la legislación causales objetivas y razonables que en forma indubitable reflejen menoscabo sustancial a fin de determinar la permanencia en la docencia universitaria.

- Mediante Oficio 858-2016/SUNEDU-02 (24.11.2016), la Superveniencia Nacional de Educación Superior Universitaria, sostiene que el límite de edad para el ejercicio de la docencia establecido en el artículo 84 de la Ley Universitaria constituye una medida constitucionalmente válida y ha sido ratificada por el Tribunal Constitucional. Comparte

la preocupación de que los docentes en edad de jubilación puedan mantenerse en el ejercicio de la docencia en las universidades públicas. Sin embargo, consideran importante evaluar la creación de una categoría distinta a la de "docente extraordinario" para que incorpore a estas personas con reconocida trayectoria académica y profesional.

- Mediante Oficio 738-2017-DM/MINSA (29.03.2017), el Ministerio de Salud, adjunta el informe 017-2017-OGAJ/MINSA, sosteniendo que el proyecto de ley **resulta innecesario** debido a que en términos absolutos la cantidad de docentes que superan los 70 años en las universidades públicas es de 737 (3.44%), si actualmente el porcentaje para docentes extraordinarios es de 10%, resultaría innecesario incrementar este porcentaje a 20%.

- Mediante Oficio 1027-R-2017(09.11.2017), la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, sostiene que según el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), la esperanza de vida al nacer de la población peruana al 2015 es de 74.6 años en promedio, lo cual representa un aumento significativo de 15 años en las últimas cuatro décadas, cifras que no se habrían tomado en cuenta en la expedición de la Ley 30220.

  El proyecto de Ley 256/2016-CR, constituiría una norma que haga justicia a los docentes universitarios mayores de 70 años relegados en sus reivindicaciones laborales, ya que se incrementa el porcentaje máximo de docentes extraordinarios de 10% a 20% sin que ello limite la renovación de nuevos cuadros en las universidades públicas, evitándose la discriminación entre universidades públicas y privadas, y que el límite de edad no aplica a las universidades privadas.

1.4. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política del Perú.
- Ley 30220, Ley Universitaria.

II. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA

El artículo 80 de la Ley Universitaria se refiere a los docentes, el cual dispone que los docentes son:

80.1 Ordinarios: principales, asociados y auxiliares.

80.2 Extraordinarios: eméritos, honorarios y similares dignidades que señale cada universidad, que no podrán superar el 10% del número total de docentes que dictan en el respectivo semestre.

8.3 Contratados: que prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato.

El Proyecto de Ley 256/2016-CR, fue presentado el 15 de setiembre del 2016, en ese momento, el cuarto párrafo del artículo 84 de la ley universitaria establecía que *"La edad*

máxima para el ejercicio de la docencia en la universidad pública es ***setenta años****. Pasada esta edad solo podrán ejercer la docencia bajo la condición de docentes extraordinarios y no podrán ocupar cargo administrativo".*

El 16 de diciembre del 2017 se publicó la Ley 30697, mediante la cual se modificó el cuarto párrafo del artículo 84 de la Ley universitaria disponiendo que *"La edad máxima para el ejercicio de la docencia en la universidad pública es* ***setenta y cinco (75) años****, siendo esta la edad límite para el ejercicio de cualquier cargo administrativo y/o de gobierno de la universidad. Pasada esta edad solo podrán ejercer la docencia bajo la condición de docentes extraordinarios."*

Es importante tener en cuenta que según información del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) presentada en noviembre del 2015 dio a conocer que la esperanza de vida de la población peruana en promedio es de 74,6 años (72,0 años los hombres y 77,3 las mujeres). La esperanza de vida de la población es un indicador que tiene una relación directamente proporcional con la edad de jubilación de una población y es importante que la legislación se adapte al comportamiento de los indicadores sociales, en ese entender, se modificó el artículo 84 de la Ley Universitaria.

De acuerdo al Aplicativo Informático de Recursos Humanos del Sector Público del Ministerio de Economía y Finanzas, los docentes por grupo etario se distribuyen de la siguiente manera:

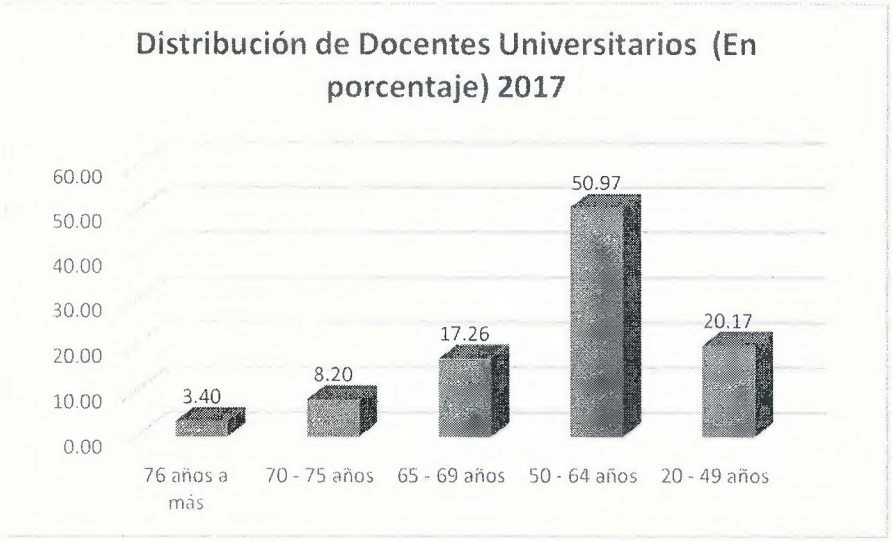

Como se puede observar en el gráfico, la edad de los docentes que superan los 75 años que podrían obtener la condición de docentes extraordinarios es de 3.4%, este porcentaje se encuentra por debajo del 10% que actualmente establece el artículo 80 de la Ley Universitaria para el ejercicio de la docencia universitaria en calidad de docente extraordinario.

Como se demuestra en el gráfico, si la universidad contratara a todos los docentes mayores de 75 años como extraordinarios, no llegaría a cubrir el total del porcentaje que actualmente estipula el artículo 80 de la Ley Universitaria, motivo por el cual no sería necesario ampliar el

porcentaje de los docentes extraordinarios al 20% del número total de docentes que dictan en el respectivo semestre.

Es necesario indicar que los criterios de la selección de docentes extraordinarios son estipulados por cada universidad en el marco de su autonomía tomando en cuenta los principios de calidad académica y mejoramiento continuo de la enseñanza educativa universitaria. Asimismo, se debe tomar en cuenta la trayectoria académica y producción científica, lectiva y de investigación de los docentes, teniendo en consideración que la universidad consagra el derecho de los estudiantes a recibir una formación académica de calidad que le otorgue conocimientos generales para el desempeño profesional.

III. **Análisis del marco normativo y efecto de la vigencia de la norma**

La Constitución Política del Perú, en su artículo 14 establece que es deber del Estado promover el desarrollo científico y tecnológico del país; asimismo, el artículo 18 establece que la educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico.

La Ley 30220, Ley Universitaria, en el artículo 84 dispone que La edad máxima para el ejercicio de la docencia en la universidad pública es **setenta y cinco años**, Pasada esta edad solo podrán ejercer la docencia bajo la condición de docentes extraordinarios; así mismo el artículo 80 dispone el porcentaje de docentes extraordinarios, el 10% del número total de docentes que dictan en el respectivo semestre.

IV. <u>CONCLUSIÓN</u>

Por las consideraciones expuestas, la Comisión de Educación, Juventud y Deporte recomienda la **NO APROBACIÓN** del Proyecto de Ley 256/2016-CR y su envío al **ARCHIVO**, de conformidad con lo establecido en el literal c) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República.

Lima, 24 de septiembre de 2018.

MESA DIRECTIVA	
	1. MILAGROS SALAZAR DE LA TORRE **Presidenta** Fuerza Popular .....

2. MELÉNDEZ CELIS, JORGE ENRIQUE
Vicepresidente
Peruanos por el Kambio
.....

3. MONTENEGRO FIGUEROA, GLORIA EDELMIRA
Secretaria
Alianza Para el Progreso
.....

MIEMBROS TITULARES

4. ANDRADE SALGUERO DE ÁLVAREZ GLADYS GRISELDA
Fuerza Popular
.....

5. ARIMBORGO GUERRA, TAMAR
Fuerza Popular
.....

6. CHIHUÁN RAMOS, LEYLA FELICITA
Fuerza Popular
.....

7. CUADROS CANDIA, NELLY LADY
Fuerza Popular
.....

8. CURRO LÓPEZ, EDILBERTO
Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad
.....

9. DEL ÁGUILA HERRERA, EDMUNDO
Acción Popular
.....

10. DIPAS HUAMÁN, JOAQUÍN
Fuerza Popular
.....

11. DOMÍNGUEZ HERRERA, CARLOS ALBERTO
Fuerza Popular

.....

12. GONZALEZ ARDILES, JUAN CARLOS
Fuerza Popular

.....

13. OCHOA PEZO, ÉDGAR AMÉRICO
Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad

.....

14. OLIVA CORRALES, ALBERTO EUGENIO
Peruanos Por el Kambio

.....

15. PETROZZI FRANCO, FRANCISCO ENRIQUE HUGO
Fuerza Popular

.....

16. ROBLES URIBE, LIZBETH HILDA
No agrupados

.....

17. VELÁSQUEZ QUESQUÉN, ANGEL JAVIER
Célula Parlamentaria Aprista

.....

18. VERGARA PINTO, EDWIN
Fuerza Popular

.....

MIEMBROS ACCESITARIOS

1. ALCALÁ MATEO, PERCY ELOY
Fuerza Popular

.....

2. APAZA ORDÓÑEZ, JUSTINIANO RÓMULO
Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad

.....

3. **BARTRA BARRIGA, ROSA MARÍA**
Fuerza Popular

.....

4. **BECERRÍL RODRÍGUEZ, HÉCTOR VIRGILIO**
Fuerza Popular

.....

5. **BETETA RUBÍN, KARINA JULIZA**
Fuerza Popular

.....

6. **CESAR CAMPOS RAMÍREZ**
Fuerza Popular

.....

7. **CASTRO GRANDEZ, MIGUEL ANTONIO**
Fuerza Popular

.....

8. **FLORES VILCHEZ, CLEMENTE**
Peruanos por el Kambio

.....

9. **LAPA INGA, ZACARÍAS REYMUNDO**
Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad

.....

10. **LAZO JUALCA, ISRAEL TITO**
Fuerza Popular

.....

	11. LETONA PEREYRA, MARÍA ÚRSULA INGRID Fuerza Popular .....
	12. LIZANA SANTOS, MÁRTIRES Fuerza Popular .....
	13. MARTORELL SOBERO, GUILLERMO HERNÁN Fuerza Popular .....
	14. MELGAREJO PAÚCAR, MARÍA CRISTINA Fuerza Popular .....
	15. MONTEROLA ABREGÚ, WUILIAN ALFONSO Fuerza Popular .....
	16. NOCEDA CHIANG, PALOMA ROSA No agrupada .....
	17. PALOMINO ORTÍZ, DALMIRO FELICIANO Fuerza Popular .....
	18. PARIONA GALINDO, FEDERICO Fuerza Popular .....
	19. PONCE VILLARREAL DE VARGAS, YESENIA Fuerza Popular .....

20. **RODRÍGUEZ ZAVALETA, ELÍAS NICOLÁS**
Célula Parlamentaria Aprista

.....

21. **SARMIENTO BETANCOURT, FREDDY FERNANDO**
Fuerza Popular

.....

22. **SCHAEFER CUCULIZA, KARLA MELISSA**
Fuerza Popular

.....

23. **SEGURA IZQUIERDO, CÉSAR ANTONIO**
Fuerza Popular

.....

24. **TAKAYAMA JIMÉNEZ, LILIANA MILAGROS**
Fuerza Popular

.....

25. **TAPIA BERNAL, SEGUNDO LEOCADIO**
Fuerza Popular

.....

26. **TRUJILLO ZEGARRA, GILMER**
Fuerza Popular

.....

27. **TUCTO CASTILLO, ROGELIO ROBERT**
Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad

.....

28. **USHÑAHUA HUASANGA, GLIDER AGUSTÍN**
Fuerza Popular

.....

	29. VÁSQUEZ SÁNCHEZ CÉSAR HENRY **30.** Alianza Para el Progreso .....
	31. YUYES MEZA, JUAN CARLO Fuerza Popular .....
	32. ZEBALLOS PATRÓN HORACIO Nuevo Perú .....

***

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA
COMISIÓN DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2018 – 2019

SUMILLA DE ACUERDOS

- Se aprobó por unanimidad el acta de la Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión, realizada el 17 de setiembre de 2018.

- Se aprobó por unanimidad designar a la congresista Leyla Chihuán Ramos, como representante de la Comisión ante el comité seleccionador del deportista o deportistas merecedores del ¨Premio Nacional del Deporte", el cual se entrega anualmente en virtud del artículo 73 de la Ley 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, en atención a lo comunicado por el Presidente (e) del Instituto Peruano del Deporte (IPD), mediante su oficio 627-2018-P/IPD.

- Se aprobó por unanimidad solicitar al Ministro de Educación, que informe sobre la inclusión en el Plan Lector en la región Junín, de los libros denominados "Los Cuentos de la Mamatoya" de Héctor Meza Parra y "El bosque" de Percy Toribio Alvarado, cuyo contenido contiene expresiones que pueden resultar chocantes, degradantes e incitadoras de violencia en los alumnos. 1

- Se realizó la Exposición del señor congresista Edgar Ochoa Pezo sobre el proyecto de ley 2504/2017-CR, que propone una "Ley que dispone el pago de la deuda social magisterial por bonificación especial mensual por preparación de clases y bonificación adicional por el desempeño del cargo sin la exigencia de sentencia judicial y menos en calidad de cosa juzgada", de su autoría.

- Se aprobó por mayoría, el Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 3164/2018-PE, "que propone la Ley para incentivar la probidad en el ejercicio de la abogacía".

- Se aprobó por mayoría, el Dictamen negativo recaído en el Proyecto de Ley 256/2016-CR, que propone modificar el artículo 80 de la ley 30220, Ley Universitaria, incrementando el porcentaje máximo de docentes con condición extraordinarios de 10% a 20%.

- Se acordó solicitar al Ministerio de Educación, información complementaria respecto de la situación de los escolares considerados como "libres", con el fin de tener mayores elementos de juicio para sustentar el dictamen recaído en los Proyectos de Ley 2233/2017-CR, 2393/2017-CR, 2534/2017-CR que proponen una "Ley que regulariza la matrícula de los niños y niñas de inicial y primaria de educación básica regular que vienen asistiendo a clases".

12

En Lima, a los veinticuatro días de setiembre de 2018, siendo las nueve horas con cincuenta y siete minutos, en la Sala "Francisco Bolognesi", ubicada en Palacio Legislativo, se reunieron los integrantes de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, bajo la Presidencia de la señora congresista Milagros **Salazar De la Torre**, contando con la asistencia de los señores congresistas Jorge **Meléndez Celis** (Vicepresidente), Gloria **Montenegro Figueroa** (Secretaria), Gladys **Andrade Salguero de Álvarez**, Leyla **Chihuán Ramos**, Edilberto **Curro López**, Edmundo **Del Águila Herrera**, Carlos **Domínguez Herrera**, Juan Carlos **Gonzales Ardiles**, Édgar **Ochoa Pezo**, Javier **Velásquez Quesquén** y Edwin **Vergara Pinto**, integrantes titulares; con las licencias presentadas por los congresistas Tamar Arimborgo Guerra, Nelly **Cuadros Candia**, Joaquín **Dipas Huamán**, Alberto **Oliva Corrales** y Francisco **Petrozzi Franco** y Lizbeth **Robles Uribe**; asistieron los congresistas accesitarios Israel **Lazo Julca** y Elías **Rodríguez Zavaleta**; y, la asistencia del congresista Roberto **Vieira Portugal;** con el quórum reglamentario, se dio inicio a la Quinta sesión ordinaria.

I. ACTA

La señora Presidenta dio cuenta del acta de la Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión, realizada el 10 de setiembre de 2018, la cual fue aprobada por unanimidad, sin observaciones.

II. DESPACHO

La señora Presidente informó a los congresistas presentes que se remitió vía electrónica la agenda de la presente sesión, así como los documentos sustentatorios de la misma.

III. INFORMES

La señora Presidenta informó que, durante la sesión pasada quedó pendiente resolver la designación de un representante de la Comisión que, en cumplimiento del artículo 73 de la Ley 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, formará parte del comité seleccionador del deportista o deportistas merecedores del "Premio Nacional del Deporte", que se entrega anualmente; pedido formulado por el señor Víctor Preciado Rojas, Presidente (e) del Instituto Peruano del Deporte (IPD), a través del oficio 627-2018-P/IPD.

El congresista **Domínguez Herrera**, coordinador del Grupo de Trabajo de Deportes, propuso a la señora congresista Leyla **Chihuán Ramos**; no hubieron más propuestas. Acto seguido la señora Presidenta puso a consideración la propuesta, la que fue aprobada por unanimidad de los presentes. Votaron a favor los congresistas: Gonzales Ardiles, Domínguez Herrera, Andrade Salguero, Vergara Pinto, Ochoa Pezo, Curro López, Meléndez Celis, Velásquez Quesquén, y la expresión de voto a favor del señor Rodríguez Zavaleta (accesitario sin derecho a voto).

IV. PEDIDOS

La señora **Presidenta** informó que se recibió el Oficio 31-2018-2019-JEMC-CR, suscrito por el congresista Jorge Meléndez Celis – Vicepresidente de nuestra Comisión, quien solicita se otorgue el uso de la palabra a un Representante de la Red Nacional de Juventudes del Perú – RENAJUV, los que fueron atendidos por la Comisión la semana pasada, que requieren hacer conocer su preocupación respecto al proceso de reactivación del Consejo de Participación de la Juventud (CPJ) y el Comité de Coordinación (CC), contenidos en la Ley 27802, modificada por Ley 28722, Ley del Consejo Nacional de la Juventud. Asimismo, sostuvo que el 23 de setiembre último se conmemoró el "Día de la Juventud", *"el cual, lamentablemente, pasó desapercibido en nuestro país"*. Puso a consideración se le otorgue el uso de la palabra al señor Antony Ramos, Representante de la Red Nacional de Juventudes del Perú (RENAJUV), hasta por 5 minutos al final de la sesión, con el fin de dar a conocer la problemática de la aplicación de la Ley 27802, Ley del Consejo Nacional de la Juventud.

El congresista **Gonzales Ardiles**, comunicó que el sábado el diario La República emitió un informe sobre la región Junín, donde estudian 120 niños aproximadamente, se realizó un concurso literario que tuvo como ganadores a *"Los Cuentos de la Mamatoya"* de Héctor Meza Parra y *"El bosque"* de Percy Toribio Alvarado, textos que actualmente forman parte del plan lector y estarían siendo repartidos a los alumnos en dicha región; los que ha revisado, y en los que encontró expresiones que pueden resultar chocantes, degradantes e incitadoras de violencia; razón por la que solicitó se oficie al Ministro de Educación para que informe, a la brevedad, las razones por las que se reparten estos textos en la región Junín y posiblemente en otras regiones; los que deben ser retirados en el más corto plazo.

Informó, asimismo, que no ha recibido el oficio circular respecto de la coordinación de los grupos de trabajo; e indicó que ha cursado invitaciones a todos los congresistas para que formen parte del Grupo de Trabajo de Educación Básica Regular en el que es coordinador, y que sólo el congresista Curro López se ha incorporado; solicitó que la Comisión comunique a todos para que se inscriban en los grupos de trabajo.

La señora **Presidenta** informó que se ha remitido un oficio circular al respecto de los Grupos de Trabajo, que fue recibido en su Despacho congresal, se comunicó quienes tienen la condición de coordinadores, y se les insta a inscribirse, con el fin de que puedan instalarse y dar inicio al trabajo de acuerdo a sus grupos temáticos. Asimismo, en cuanto a la denuncia sobre los textos incluidos en el Plan Lector, repartidos en la región Junín, puso a consideración para oficiar al Ministerio de Educación para informe sobre lo indicado; propuesta que **fue aprobada por unanimidad**.

El congresista **Ochoa Pezo**, informó que, en la provincia de La Convención, región Cusco, hay aproximadamente 55,000 estudiantes que no asisten a clases, por negligencia del Poder Ejecutivo al no atender una huelga indefinida de los campesinos de la zona. Entiende que la responsabilidad de resolver la huelga es de la PCM, sin embargo, se requiere que el Ministerio

de Educación, informe sobre las alertas que ha generado para revertir esta situación y garantizar que estos niños recuperen las clases perdidas.

El congresista **Vieira Portugal,** sostuvo que recibió denuncias sobre que no funciona el sistema de bloqueo de páginas prohibidas en internet, en varios colegios nacionales, inclusive emblemáticos, lo que puede ser un riesgo para los escolares; situación que no puede continuar, sobre todo porque existe financiamiento para ello; solicitó que se conforme un grupo al interior de la Comisión, para supervisar de forma inopinada dichos colegios. Además, solicitó, que se atienda el documento de la Federación Peruana de Fútbol, que solicita participar en una sesión de la Comisión, junto con representantes de la FIFA y la CONMEBOL, con el fin de exponer sus consideraciones respecto de los proyectos de ley que buscan derogar la Ley 30727, Ley de Fortalecimiento de la Federación Peruana de Fútbol.

La señora **Presidenta** dispuso que la denuncia sobre las redes abiertas en los colegios, se traslade al Grupo de Trabajo de Educación Básica Regular, una vez que éste se instale. En cuanto al pedido de la Federación Peruana de Fútbol, comunicó que el documento ha sido remitido a la Comisión, e indicó que se les recibirá en la próxima sesión.

El congresista **Curro López,** solicitó que, una vez instalado, el Grupo de Trabajo de Educación Básica Regular, tome cuentas respecto de las quejas de los docentes de Ayacucho, quienes vendrían siendo amenazados con sanciones administrativas y despidos, los cuáles serían inconstitucionales; y, solicitó se otorgue la palabra al profesor **Loli Osorio Bonifacio Telmo**, Secretario de Organización del Sindicato de Directores, para informar sobre la problemática de su Sindicato. Finalmente sostuvo que en zonas alejadas de las regiones Ayacucho, Apurímac, Puno, entre otros, hay profesores sin título profesional que laboran en las aulas, mientras existen profesores titulados que, por haber fallado en un examen, no han sido considerados.

La señora **Presidenta**, sostuvo que en la sesión anterior, se recibió al representante de los docentes de la región Ayacucho, quien se comprometió a entregar la documentación correspondiente para solicitar al MINEDU que informe al respecto; sin embargo, a la fecha no lo ha hecho.

El congresista **Ochoa Pezo** solicitó que se agende, con carácter de urgente, los dictámenes o exposición de los proyectos de Ley 3286[1] (de su autoría), y 3384[2] (del congresista Armando Villanueva), que guardan relación con el fallo del Tribunal Constitucional sobre el expediente 008-2015-PI/TC, que declara inconstitucional en parte, la Ley 29620 que crea la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba, lo que permitiría levantar las medidas de fuerza que han tomado en la provincia de la Convención. Asimismo, solicitó que la Comisión atienda a los dirigentes y autoridades que han venido desde la provincia de La Convención, para hablar

[1] El PL 3286/2018-CR, Propone modificar el artículo 1, literal a) del artículo 4 y el artículo 3 y deroga la Primera y Segunda Disposiciones Complementarias Transitorias y Segunda Final de la Ley 29620, Ley que crea la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba.

[2] El PL 3384/2017-CR, Propone modificar los artículos 1, 3 y 4 de la Ley 29652, Ley que crea la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba, provincia de La Convención, departamento de Cusco.

sobre la problemática educativa en la provincia, y en específico sobre Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba. Finalmente, solicitó que se oficie para que se *"deje sin efecto las resoluciones de sanción que las UGELES están imponiendo a los docentes en Ayacucho y el Callao, sancionando a aquellos que han hecho uso legítimo de su derecho constitucional a la huelga".*

La señora **Presidenta** dispuso se oficie al Ministerio de Educación, para que informe sobre los supuestos maltratos a los docentes en la Región Ayacucho; asimismo, *"si sus invitados se encontraran presentes al término de la sesión, se les otorgará el espacio para que informen al respecto"*; y, en cuanto a los proyectos de Ley, dispuso que la Secretaría Técnica de cuenta oportunamente..

El congresista **Rodríguez Zavaleta** solicitó se dictamine y agende el PL 1914/2018-CR, que propone estudios semipresenciales y a distancia; y, se dictamine el proyecto de Ley que propone declarar de interés la creación el Ministerio de la Juventud, de su autoría.

El congresista **Velásquez Quesquén** solicitó *"que el congreso en general, no asuma problemas que no tenga la capacidad de resolver"*. Puso como ejemplo el grupo de trabajo multipartidario, formado hace dos periodos, que veía la problemática de los profesores contratados, los directores que ganaron su plaza por concurso público y luego fueron sacados; y, la situación de los profesores interinos; grupo que emitió un informe y proyectos de ley multipartidarios que posteriormente, no fue objeto de pronunciamiento de la Comisión; razón por la que solicitó que la comisión se pronuncie, a través de un dictamen, ya sea a favor o en contra. Asimismo, solicitó se dictamine el proyecto de ley de su autoría, sobre fisioterapistas.

5

La señora **Presidenta** manifestó que *"debemos dictaminar técnicamente todos los temas, sin importar presiones, porque es necesario, por respeto a la ciudadanía, dar atención a los grupos que esperan respuestas claras y firmes sobre los temas decretados a la Comisión".*

El congresista **Domínguez Herrera**, expresó su preocupación por la situación de los alumnos del Instituto Superior Tecnológico Río Santa, los que tienen problemas con el director, pues no cumple con exigir el perfil de los docentes para su contratación, no tienen laboratorios, entre otros; por lo que solicitó se requiera al Gobierno Regional que informe al respecto. Informó además, que en Ancash existe el Decreto Regional 001-2016 respecto del pago de la deuda social de los maestros, la cual no se cumple por parte de las Unidades de Gestión Educativas. Finalmente, se refirió al Colegio Inmaculada de la Merced, con más de 1600 alumnos en 55 aulas prefabricadas, sobre el particular, su despacho ha solicitado al MINEDU y a PRONIED para que este colegio sea considerado en el programa nacional de infraestructura educativa al 2019.

La señora **Presidenta** dispuso se oficie al MINEDU, al Gobierno Regional de Áncash y a la Contraloría General de la República para que informen sobre las denuncias mencionadas.

ORDEN DEL DÍA

1. **Exposición del señor congresista Edgar Ochoa Pezo sobre el proyecto de ley 2504/2017-CR**, que propone una "Ley que dispone el pago de la deuda social magisterial por

16

bonificación especial mensual por preparación de clases y bonificación adicional por el desempeño del cargo sin la exigencia de sentencia judicial y menos en calidad de cosa juzgada", de su autoría.

La señora **Presidenta** concedió el uso de la palabra al congresista Edgar **Ochoa Pezo**; cculminada su exposición, intervinieron los congresistas Velásquez Quesquén, Curro López, Vergara Pinto, Domínguez Herrera, Del Águila Herrera, Andrade Salguero, Robles Uribe, Ochoa Pezo y Gonzales Ardiles, quienes formularon comentarios, preguntas y sugerencias sobre el tema; luego de lo cual, la señora **Presidenta** agradeció la participación del congresista Ochoa Pezo, autor de la propuesta de ley, y a los congresistas que participaron en el debate.

2. Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 3164/2018-PE, que propone la Ley para incentivar la probidad en el ejercicio de la abogacía.

La señora Presidenta informó que, con el fin de contar con mayor información y mejores elementos de juicio sobre este tema, se contó con la participación de la doctora María Elena Portocarrero Zamora, Decana del Colegio de Abogados de Lima (CAL); del doctor Aníbal Quiroga León, destacado constitucionalista nacional; Manuel Castillo Venegas, Presidente de la Junta de Decanos de Colegios de Abogados del Perú; y, de Magno Abraham García Chávarri, Primer Adjunto (e) y Adjunto en Asuntos Constitucionales de la Defensoría del Pueblo, en dos diferentes sesiones, los que expusieron sobre el proyecto de Ley 3164/2018-PE presentado por el Poder Ejecutivo.

La señora **Presidenta**, dispuso que la Secretaria Técnica de la Comisión proceda a sustentar el dictamen propuesto; luego de lo cual intervinieron los congresistas:

La congresista **Andrade Salguero**, felicitó el trabajo de la Presidenta y del equipo técnico de la Comisión para sacar adelante un proyecto que carecía de contenido adecuado.

La congresista **Salazar de la Torre**, dejó en ejercicio de la presidencia a la congresista Chihuán Ramos (al no encontrarse ni el vicepresidente ni la secretaria de la Comisión presentes), para hacer uso de la palabra, lamentó que el vicepresidente de la Comisión, representante del partido de gobierno, no esté presente para ayudar al trabajo de la Comisión; y, sustento su posición sosteniendo que la Comisión ha trabajando con el equipo técnico, los que han visto por conveniente modificar el título del proyecto, ya que en el Sistema de Justicia no sólo intervienen abogados, sino médicos, peritos contables, entre otros. Además, la probidad no solo compete a un grupo profesional, sino a todas las personas, profesionales o no.

El congresista **Ochoa Pezo,** sugirió que la norma sea específica para la abogacía, es decir, para todos los abogados que existan, tanto en el sistema de Justicia como en toda la Administración Pública.

El señor **Domínguez Herrera**, solicitó que en los artículos 3 y 4 se especifique que "todo aquel profesional que participa directa o indirectamente en el Sistema de Justicia Nacional y todos los colegios profesionales que participan directa o indirectamente".

El congresista **Velásquez Quesquén**, recordó que los invitados han emitido su opinión en contra y han demostrado lo contradictorio de la propuesta legislativa así como sus falencias; por lo que considera que es un proyecto improvisado. Sostuvo además, que en el punto 6.2 del dictamen, se amedrenta a los tribunales que sancionarán a los profesionales; sostuvo que la doctora Portocarrero manifestó que se necesita una ley del Abogado; razones por las que votará en abstención *"para no desairar el gran esfuerzo de la Presidenta de la Comisión y el equipo, para salvar esta iniciativa irresponsable del Poder Ejecutivo, pero consideró que, cuando los proyectos son inviables, los congresistas deben decirlo".*

El **Gonzales Ardiles**, sostuvo que hay incongruencias en el PL, que deja de lado a los abogados que son asesores o consultores, e incongruencias respecto de la participación de juez *"¿se le sanciona por Juez o por abogado?".*

El congresista **Curro López** indicó que las opiniones emitidas por los invitados son negativas, por lo que votará en abstención.

La señora **Presidenta** agradeció la participación y aportes de los congresistas, e informó al congresista Velásquez Quesquén que se suprimirá todo el artículo 6 de la propuesta; e indicó que al título de la norma se le agrega la frase "y de la administración pública.

Culminadas las intervenciones, la señora Presidenta puso al voto el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 3164/2018-PE, con cargo a redacción, el que fue **APROBADO POR MAYORÍA** de los presentes. **Votaron a favor los congresistas:** Gonzales Ardiles, Domínguez Herrera, Chihuán Ramos, Andrade Salguero, Del Águila Herrera, Vergara Pinto, Ochoa Pezo y Lazo Julca (por licencia de Arimborgo Guerra). **Se abstuvieron los congresistas:** Velásquez Quesquén y Curro López. No se registraron votos en contra. 7

3. **Proyecto de Dictamen negativo recaído en el Proyecto de Ley 256/2016-CR, que propone modificar el artículo 80 de la ley 30220, Ley Universitaria, incrementando el porcentaje máximo de docentes con condición extraordinarios de 10% a 20%.**

La señora **Presidenta**, dejó en el uso de la palabra a la secretaria técnica de la Comisión, quien procedió a sustentar el dictamen. Culminada la sustentación, al no existir intervenciones, la señora **Presidenta** puso al voto la propuesta, la que fue **APROBADO POR MAYORÍA. Votaron a favor** los congresistas: Velásquez Quesquén, Gonzales Ardiles, Domínguez Herrera, Andrade Salguero, Del Águila Herrera, Vergara Pinto y Lazo Julca (por licencia de Arimborgo Guerra). El congresista Curro López, que inicialmente votó a favor, cambió su voto a en contra. El congresista Ochoa Peso se abstuvo.

4. **Proyecto de Dictamen recaído en los Proyectos de Ley 2233/2017-CR, 2393/2017-CR, 2534/2017-CR que proponen una regularizar la matrícula de los niños y niñas de inicial y primaria de educación básica regular que vienen asistiendo a clases.**

La señora presidenta, dejó en el uso de la palabra a la Secretaria Técnica de la Comisión, para que sustente el mencionado. Luego de lo cual intervinieron los congresistas:

18

Domínguez Herrera: *"No se está defendiendo el 31 de marzo como fecha, pero sí a los niños que ya están estudiando. Se busca regularizar a los niños que ya están estudiando. Le preocupa que no haya equidad respecto del análisis del proyecto y otros. El TC es claro al indicar que es discriminatoria la diferenciación entre los niños* que ya estudiaron. Solicita que no se vote hoy y que se solicite mayor información"

Del Águila Herrera: *"Es conveniente para el niño que invierta (no pierda) un año más para reforzar su aprendizaje y formación. Manifestó que, los alumnos no se pueden cuantificar, precisamente porque son libres".*

Chihuán Ramos: *"Parece que algunos niños son más adelantados, pero que psicológicamente no es así, no debemos adelantar los procesos de los niños. Los colegios nacionales en su mayoría, no tienen este problema. Cuántas excepciones vamos a hacer. En realidad, no existe la condición de alumno libre. Los colegios privados que están recibiendo a éstos niños, están haciendo negocio".*

La señora **Presidenta** sostuvo que no se necesita ninguna Ley para regularizar la situación de los alumnos libres, ya que a través de una resolución ministerial se han regularizado con anterioridad. Indicó además, *"que es necesario que el MINEDU informe si tiene ubicado a éstos niños considerados libres. para admitir a un alumno libre se necesita solamente una resolución ministerial. No podemos estar en la situación de alargar un tema y no resolver, por eso es necesario resolver en base a la información técnica, se sabe que hay presiones, pero es necesario zanjar los debates".*

Curro López: *"El MINEDU recomienda que no se apruebe, pero los padres de familia solicitan la regularización. Sería bueno solicitar la opinión de un especialista en psicología. Y podríamos ver el tema en una próxima sesión".*

Ochoa Pezo: *"El MINEDU tiene mapeado el tema, son aproximadamente 500 alumnos. El congreso debe respetar la rectoría del MINEDU en la política educativa. Hay que respetar la responsabilidad de las instituciones y las personas al respecto. Está pendiente también el tema de la fiscalización y sanción de las instituciones privadas. El TC ha dispuesto y ordenado la inclusión de una niña en secundaria, por una débil política del PE. Es importante que el MINEDU informe ¿qué va a suceder entonces, con este medio centenar de niños y niñas, en la condición y situación de libres? Sabemos que opina en contra, pero debemos saber qué se hará al respecto".*

Montenegro Figueroa: *"Hay abogados que litigian contra padres de familia, pagados por MINEDU".*

Ochoa Pezo: Solicitó que *"el MINEDU actúe, que indique un plan de reubicación de dichos niños, implementando una prueba de calificación o reubicación, o bajándolos al grado inferior, pero no deben quedar sueltos".*

La **Presidenta** puso a consideración solicitar información al MINEDU, para que informe sobre la situación de los niños que se encuentran en esta posición, lo que fue aprobado.

5. La señora **Presidenta** otorgó el uso de la palabra al señor **Antony Ramos**, representante de la Red Nacional de Juventudes del Perú (RENAJUV), para que informara sobre la problemática de la juventud del país, y la urgente necesidad de implementar una política para los jóvenes en el Perú; culminada su exposición, la señora **Presidenta** agradeció su presencia y lo invitó a abandonar la sala cuando lo considerara pertinente.

Acto seguido, la señora Presidenta solicitó la dispensa de aprobación del acta para ejecutar los acuerdos tomados en la presente sesión, la que fue aprobada por unanimidad, con la misma asistencia y a mano alzada, luego de lo cual, levanto la sesión siendo las doce horas con veinticuatro minutos, del lunes veinticuatro de setiembre de 2018. Dejando constancia que la transcripción de la versión magnetofónica de la sesión, forma parte integrante de la presente Acta.

Es pertinente mencionar que, luego de levantada la sesión de la Comisión, se instaló el Grupo de Trabo de Deportes, bajo la coordinación del señor congresista Domínguez Herrera, la cual contó con la participación de los señores congresistas Chihuán Ramos, Gonzales Ardiles y Del Águila Herrera y se dio cuenta de la licencia del congresista Petrozzi Franco, también integrante del mencionado grupo. Instalación que se inició a las 12:26 y culminó a las 12:28 horas del mismo día, en la sala Grau Seminario.

MILAGROS SALAZAR DE LA TORRE
Presidenta

GLORIA MONTENEGRO FIGUEROA
Secretaria

RELACIÓN DE ASISTENCIA A LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA

Lima, lunes 24 de setiembre de 2018
9:30 horas
Sala Miguel Grau Seminario - Palacio Legislativo

MESA DIRECTIVA

1. **MILAGROS SALAZAR DE LA TORRE**
   Presidenta
   Fuerza Popular .....

2. **MELÉNDEZ CELIS, JORGE ENRIQUE**
   Vicepresidente
   Peruanos por el Kambio .....

3. **MONTENEGRO FIGUEROA, GLORIA EDELMIRA**
   Secretaria
   Alianza Para el Progreso .....

MIEMBROS TITULARES

4. **ANDRADE SALGUERO DE ÁLVAREZ GLADYS GRISELDA**
   Fuerza Popular .....

5. **ARIMBORGO GUERRA, TAMAR**
   Fuerza Popular
   licencia .....

6. **CHIHUÁN RAMOS, LEYLA FELICITA**
   Fuerza Popular .....

7. **CUADROS CANDIA, NELLY LADY**
   Fuerza Popular
   Licencia .....

RELACIÓN DE ASISTENCIA A LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA

Lima, lunes 24 de setiembre de 2018
9:30 horas
Sala Miguel Grau Seminario - Palacio Legislativo

	8. CURRO LÓPEZ, EDILBERTO Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad .....
	9. DEL ÁGUILA HERRERA, EDMUNDO Acción Popular .....
	10. DIPAS HUAMÁN, JOAQUÍN Fuerza Popular Licencia .....
	11. DOMÍNGUEZ HERRERA, CARLOS ALBERTO Fuerza Popular .....
	12. GONZALEZ ARDILES, JUAN CARLOS Fuerza Popular .....
	13. OCHOA PEZO, ÉDGAR AMÉRICO Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad .....
	14. OLIVA CORRALES, ALBERTO EUGENIO Peruanos Por el Kambio Licencia .....

22

RELACIÓN DE ASISTENCIA A LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA

Lima, lunes 24 de setiembre de 2018
9:30 horas
Sala Miguel Grau Seminario - Palacio Legislativo

15. PETROZZI FRANCO, FRANCISCO ENRIQUE HUGO
Fuerza Popular
Licencia

16. ROBLES URIBE, LIZBETH HILDA
No agrupados
Licencia

17. VELÁSQUEZ QUESQUÉN, ANGEL JAVIER
Célula Parlamentaria Aprista

18. VERGARA PINTO, EDWIN
Fuerza Popular

MIEMBROS ACCESITARIOS

1. ALCALÁ MATEO, PERCY ELOY
Fuerza Popular

2. APAZA ORDÓÑEZ, JUSTINIANO RÓMULO
Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad

3. BARTRA BARRIGA, ROSA MARÍA
Fuerza Popular

23

RELACIÓN DE ASISTENCIA A LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA

Lima, lunes 24 de setiembre de 2018
9:30 horas
Sala Miguel Grau Seminario - Palacio Legislativo

	4. BECERRÍL RODRÍGUEZ, HÉCTOR VIRGILIO Fuerza Popular .....
	5. BETETA RUBÍN, KARINA JULIZA Fuerza Popular .....
	6. CESAR CAMPOS RAMÍREZ Fuerza Popular .....
	7. CASTRO GRANDEZ, MIGUEL ANTONIO Fuerza Popular .....
	8. FLORES VILCHEZ, CLEMENTE Peruanos por el Kambio .....
	9. LAPA INGA, ZACARÍAS REYMUNDO Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad .....
	10. LAZO JUALCA, ISRAEL TITO Fuerza Popular .....

RELACIÓN DE ASISTENCIA A LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA

Lima, lunes 24 de setiembre de 2018
9:30 horas
Sala Miguel Grau Seminario - Palacio Legislativo

	11. LETONA PEREYRA, MARÍA ÚRSULA INGRID Fuerza Popular .....
	12. LIZANA SANTOS, MÁRTIRES Fuerza Popular .....
	13. MARTORELL SOBERO, GUILLERMO HERNÁN Fuerza Popular .....
	14. MELGAREJO PAÚCAR, MARÍA CRISTINA Fuerza Popular .....
	15. MONTEROLA ABREGÚ, WUILIAN ALFONSO Fuerza Popular .....
	16. NOCEDA CHIANG, PALOMA ROSA No agrupada .....
	17. PALOMINO ORTÍZ, DALMIRO FELICIANO Fuerza Popular .....

25

RELACIÓN DE ASISTENCIA A LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA

Lima, lunes 24 de setiembre de 2018
9:30 horas
Sala Miguel Grau Seminario - Palacio Legislativo

	18. PARIONA GALINDO, FEDERICO Fuerza Popular .....
	19. PONCE VILLARREAL DE VARGAS, YESENIA Fuerza Popular .....
	20. RODRÍGUEZ ZAVALETA, ELÍAS NICOLÁS Célula Parlamentaria Aprista .....
	21. SARMIENTO BETANCOURT, FREDDY FERNANDO Fuerza Popular .....
	22. SCHAEFER CUCULIZA, KARLA MELISSA Fuerza Popular .....
	23. SEGURA IZQUIERDO, CÉSAR ANTONIO Fuerza Popular .....
	24. TAKAYAMA JIMÉNEZ, LILIANA MILAGROS Fuerza Popular .....

RELACIÓN DE ASISTENCIA A LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA

Lima, lunes 24 de setiembre de 2018
9:30 horas
Sala Miguel Grau Seminario - Palacio Legislativo

	25. TAPIA BERNAL, SEGUNDO LEOCADIO Fuerza Popular .....
	26. TRUJILLO ZEGARRA, GILMER Fuerza Popular .....
	27. TUCTO CASTILLO, ROGELIO ROBERT Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad .....
	28. USHÑAHUA HUASANGA, GLIDER AGUSTÍN Fuerza Popular .....
	29. VÁSQUEZ SÁNCHEZ CÉSAR HENRY Alianza Para el Progreso .....
	30. YUYES MEZA, JUAN CARLO Fuerza Popular .....
	31. ZEBALLOS PATRÓN HORACIO Nuevo Perú .....

27

Lima, 24 de setiembre de 2018

OFICIO Nº 530-2018-2019/NLCC-CR

Señora Congresista
Milagros E. Salazar De la Torre
Presidenta de la Comisión de Educación,
Juventud y Deporte
Presente.

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarla cordialmente y al mismo tiempo, por especial encargo de la *Congresista Nelly Cuadros Candia*, solicitar su dispensa a la **Quinta Sesión Ordinaria** de la Comisión que usted Preside; la misma que ha sido convocada para el día de hoy lunes 24 de setiembre del presente año, ya que se encuentra en actividades propias de su función de representación.

Sin otro particular, es propicia la ocasión para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
NELLY CUADROS CANDIA

Júlio Castillo Calizaya
Asesor
Congresista Nelly Cuadros Candia

Av. Abancay N° 251, Oficina N°910 – Lima
E-mail: nellycuadros.cusco4@gmail.com
Teléfono N° 01- 3117917

AU 202384

Reg 816

Lima, 24 de setiembre de 2018

Carta N° 083-2018-2019/AEOC-CR.

Señora Congresista:
MILAGROS SALAZAR DE LA TORRE
Presidenta de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte
PRESENTE.

Asunto: Solicita se otorgue licencia al señor Congresista Alberto Eugenio Oliva Corrales

Es honroso dirigirme a Usted con la finalidad de expresarle mis saludos y a la vez, por especial encargo del señor Congresista Alberto Eugenio Oliva Corrales, solicitarle la licencia respectiva para la **Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte del** periodo anual de sesiones 2018-2019 que Usted coordina, a realizarse el **día 24 de setiembre de 2018 a las 09:30 horas**, debido a que el señor Congresista en mención se encuentra realizando labores propias de la función congresal que le imposibilitan acudir a la sesión convocada

En razón de ello, solicito, la visación del presente de conformidad con el Acuerdo de Mesa N° 0044-2004-2005/mesa-CR.

Sin otro particular, sea propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
COMISIÓN DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
24 SEP 2018
RECIBIDO
Firma ..... Hora 9:07
Secretaria .....

JOSÉ IVAN PEÑA RONCEROS
ASESOR
Congresista: ALBERTO EUGENIO OLIVA CORRALES

29

CONGRESO
REPÚBLICA

Reg. 817.

SEÑORA CONGRESISTA TAMAR ARIMBORGO GUERRA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Lima, 24 de setiembre de 2018

OFICIO No.088-2018-2019-TAG/CR

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
COMISIÓN DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
24 SEP 2018
RECIBIDO
Firma ..... Hora 9:41
Secretaria .....

Señora
MILAGROS SALAZAR DE LA TORRE
Presidente
Comisión de Educación, Juventud y Deporte
Presente.-

De mi mayor consideración:

Me es grato saludarla muy cordialmente y por especial encargo de la Congresista Tamar Arimborgo Guerra, poner en su conocimiento que no será posible su asistencia a la Quinta Sesión Ordinaria que se llevará a cabo el día de hoy lunes 24 de setiembre del presente, a las 09:30 hrs en la Sala Miguel Grau Seminario, por encontrarse realizando funciones de representación.

Por tal motivo, agradeceré a usted se sirva tramitar la licencia correspondiente.

Atentamente

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
TAMAR ARIMBORGO GUERRA

David Daniel Chuquispuma Campos
Asesor Congresista Tamar Arimborgo Guerra

ddch

30

Despacho Congresal: José Faustino Sánchez Carrión
Jr. Azángaro 468 Of. 806-808, Lima Telf.: 311-7110
e-mail:tarimborgo@congreso.gob.pe

CONGRESO
REPÚBLICA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
COMISIÓN DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
24/set/2018
24 SEP 2018
11:05h
RECIBIDO
Firma ..... Hora .....
Secretaria .....

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Lima, 24 de setiembre 2018

Reg. 819

Oficio Nº 075- 2018-2019 -JDH/CR

Señora:
MILAGROS SALAZAR DE LA TORRE
Presidenta de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte

Presente. -

De mi especial consideración:

Por especial encargo del Congresista Joaquín Dipas Huamán, tengo a bien dirigirme a usted con la finalidad de solicitarle **SE SIRVA OTORGAR Licencia por inasistencia al Señor Congresista Joaquín Dipas Huamán**, a la Sesión Ordinaria, convocada por la Comisión que preside, de fecha lunes 24 de setiembre, a las 9:30 am, dado que se encuentra en una reunión programada con anterioridad en ejercicio de su función de Representación Parlamentaria.

Seguro de contar con lo solicitado, me despido de usted.

Atentamente,

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
JOAQUÍN DIPAS HUAMÁN

Eduardo Meneses Gamboa
ASESOR CONGRESISTA DIPAS HUAMÁN

c.c. Archivo
JDH/gsc

31

CARGO

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

CONGRESISTA FRANCISCO PETROZZI FRANCO

'Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres'
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Lima, 03 de setiembre del 2018

OFICIO N° 015/2018-2019-FPF/CR

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
RECIBIDO
03 SET. 2018
Hora: 14:18 hrs
Firma:
Secretaría de la Oficialía Mayor

Señor
DANIEL SALAVERRY VILLA
Presidente del Congreso de la República
Presente.

De mi especial consideración.
Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez manifestarle que; en el marco de las relaciones bilaterales y cordiales con la República de Alemania, he sido invitado a participar en eventos y reuniones protocolares en dicho país, como se indica a continuación y se acredita con los documentos que se adjuntan.

La primera es organizada por la **Fundación Konrad Adenauer – Perú**, dentro del Programa de visita para congresistas en Alemania, actividades que se desarrollará entre el 09 al 15 de setiembre del presente año, de acuerdo a los programas anexos.

La segunda es organizada por la **Representación del Estado de Bayern para Sudamérica, Argentina Chile, Colombia y Perú,** en este caso; el martes 18 de setiembre la reunión será con el Sr. Erwin Huber, miembro del parlamento bávaro, el jueves 20 la cita con el sr. Ralf Kaulfub, Consejero del Ministerio Educación y Cultura, además Director de la Fundación Pacto por la Educación de Bayern.

Como se puede apreciar, las actividades a desarrollar en Alemania, están ligadas con la función parlamentaria y la administración pública, por lo tanto; serán de mucha utilidad y contribuirán a fortalecer las capacidades y enriquecer el desempeño de mi labor en el campo de la política cultura y la educación.

En tal sentido; solicito la autorización correspondiente para representar al Congreso de la República y la licencia respectiva para realizar el viaje del 8 al 29 de setiembre, considerando además que tal viaje; no ocasionará gasto alguno al Congreso de la República.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y deferencia personal.

Atentamente.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
FRANCISCO PETROZZI FRANCO

FRANCISCO PETROZZI FRANCO
Congresista de la República

PALACIO LEGISLATIVO
Plaza Bolivar S/N, 2° Piso, Of. 212 - Lima
Telf. (01) 311-7161
fpetrozzi@congreso.gob.pe

32

CONGRESO
REPÚBLICA

CARGO

Lima 25 de setiembre del 2018

Oficio N°082 -2018-2019/LHRU-CR

26 SEP 2018
RECIBIDO
Firma ..... Hora 3:20
Secretaría

Señora Congresista
Milagros Emperatriz Salazar De La Torre
Presidenta de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte
Edificio Víctor Raul Haya de la Torre
Plaza Bolívar s/n
Lima

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, por especial encargo de la Señora Congresista Lizbeth Hilda Robles Uribe, en atención a la citación a la Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión llevada a cabo el lunes 24 de los corrientes en la Sala Miguel Grau Seminario del Palacio Legislativo a horas 9:30 am.

Sobre este particular, agradeceré a Usted se sirva considerar con licencia a la Señora Congresista, al amparo de lo dispuesto por el literal b) del artículo 52° del Reglamento del Congreso, toda vez que se encontraba fuera de la capital de la Republica.

Al agradecer a Usted anticipadamente la atención que se sirva dar al presente, hago propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi consideración más distinguida.

Atentamente,

Mirella Barrios Ramos
Asesora del Despacho

LHRU/fgms

Despacho de [illegible]

33